

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1234/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Carolina Fabiana BONELLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribe en el año 1994 en las materias Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores y Tecnología del Calor, previo a la aprobación de sus correspondientes correlativas mediatas Análisis Matemático III y Química Analítica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1234/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

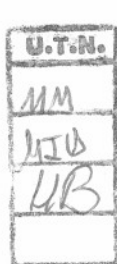


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1234/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción en el año 1994 de las asignaturas Operaciones Unitarias II, Diseño de Reactores y Tecnología del Calor, exceptuándola de sus respectivas correlativas inmediatas Análisis Matemático III y Química Analítica, a la alumna Carolina Fabiana BONELLI, legajo nro. 07-72712-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 178/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C